



## Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

### PROPUESTA DE ACUERDO APROBACION PRESUPUESTO 2018

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal, se somete a dictamen la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018 integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, el del Patronato Municipal de Fiestas, el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S.A. al que se une como documentación complementaria la previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad Mercantil Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal, siendo el Estado de Consolidación resumido por capítulos el siguiente:



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCIÓN

#### ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2018

##### RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	49.616.984,74	271.530,00	228.960,00	2.078.061,73	-400.010,00	51.795.526,47
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	18.734.310,00	37.930,00	14.030,00			18.786.270,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	22.046.506,00	232.080,00	196.600,00	2.078.061,73		24.553.247,73
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	806.000,00					806.000,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.467.375,00	20,00	17.030,00		-400.010,00	7.084.415,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	562.793,74	1.500,00	1.300,00			565.593,74
B) OPERACIONES DE CAPITAL	8.915.464,00	20,00	11.040,00	0,00	0,00	8.926.524,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	5.932.015,00	20,00	11.020,00			5.943.055,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	980.449,00		20,00			980.469,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	96.000,00					96.000,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.907.000,00					1.907.000,00
TOTAL GASTOS	58.532.448,74	271.550,00	240.000,00	2.078.061,73	-400.010,00	60.722.050,47
<b>INGRESOS</b>						
A) OPERACIONES CORRIENTES	52.794.900,00	271.550,00	240.000,00	2.138.600,00	-400.010,00	55.045.040,00
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	25.431.400,00					25.431.400,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	492.000,00					492.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.656.000,00	590,00	27.440,00			4.684.030,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.721.000,00	202.800,00	200.050,00		-400.000,00	21.723.850,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	494.500,00	68.160,00	12.510,00	2.138.600,00	-10,00	2.713.760,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	5.737.548,74	0,00	0,00	0,00	0,00	5.737.548,74
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00					20,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	770.418,00					770.418,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	96.000,00					96.000,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.871.110,74					4.871.110,74
TOTAL INGRESOS	58.532.448,74	271.550,00	240.000,00	2.138.600,00	-400.010,00	60.782.588,74

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Dar por incluidas en las consignaciones del presupuesto definitivo de 2018 las derivadas de las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado.

CUARTO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### INTERVENCIÓN

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

QUINTO.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2018 una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

En Ponferrada, a 23 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISION,

Gloria Fernández Merayo

